



Senado Académico

Universidad de Puerto Rico en Arecibo

PO Box 4010
ARECIBO, PUERTO RICO 00614-4010



Tel. (787) 878-2831
Fax (787) 880-2245

CERTIFICACIÓN NÚMERO 2005-06-17

Yo, Sonia I. Reyes Medina, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, **CERTIFICO QUE:** -----

El Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el 26 de enero de 2006, tuvo ante su consideración el Informe sometido por el Comité Institucional de Educación General que evaluó el borrador de la Política Institucional de Educación General de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo. **ACORDÓ:**

APROBAR LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN ARECIBO.

La Política de Educación General de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo tendrá vigencia a partir del 7 de febrero de 2006. Dicho documento forma parte de esta Certificación.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Arecibo, Puerto Rico, hoy siete de febrero de dos mil seis.

Sonia I. Reyes Medina, MS
Secretaria Ejecutiva

Irp

Anejo

Vo. Bo. Edwin Hernández Vera, Ph. D.
Rector



POLÍTICA DE EDUCACION GENERAL

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN ARECIBO

Trasfondo

En el siglo XXI la educación superior enfrenta un gran desafío. El reto consiste en educar ciudadanos integrales que combinen conocimientos, destrezas y habilidades generales que les permitan funcionar adecuadamente en el mundo cambiante, con otros especializados en campos del saber cada vez más sofisticados y exigentes. La Educación General es el conjunto de todos estos conocimientos, destrezas, valores, actitudes y habilidades generales que debe tener todo egresado de una institución de educación superior.

Las instituciones de educación superior tienen el deber de educar personas con conocimientos, destrezas, valores, actitudes y habilidades independientemente del programa académico que decidan seguir. Para lograr el desarrollo integral de estos ciudadanos, se requiere proveerles una serie de experiencias educativas, sociales y culturales que les prepare no sólo para adquirir una profesión, sino para el ejercicio de su vida.

Todo centro universitario debe proporcionar conocimientos, destrezas, valores, actitudes y habilidades que le permita a los educandos desarrollar valores éticos, morales y estéticos. De esta forma, el egresado de la universidad debe ser capaz de entender las semejanzas y diferencias que conforman los diversos grupos sociales en los ámbitos nacional e internacional. Igualmente, la Educación General constituye una herramienta fundamental para resolver problemas nuevos e imprevistos independientemente de su especialidad. Así, el egresado debe utilizar las destrezas adquiridas para ayudar a las personas en la búsqueda de soluciones en la familia, el trabajo, la comunidad, el país.

La adopción de un currículo que incluye el componente de Educación General tiene como eje el desarrollo de la persona integral. Este enfoque marca un contraste con la intención de la labor universitaria de mediados del siglo XX, cuyo objetivo era difundir un conocimiento para obtener una carrera profesional especializada. En la actualidad, la misión de una universidad no puede limitarse a proveer destrezas especializadas para el trabajo. El conocimiento dirigido al desarrollo holístico que buscamos capacita a la persona para disfrutar, planificar y tomar control de su vida. Además, contribuye eficazmente para aumentar la posibilidad de éxito y satisfacción en su vida profesional. Concurrentemente, persigue que los egresados integren el aprendizaje como opción fundamental a lo

largo de su vida. Este postulado requiere el compromiso de todos los sectores de la Universidad: docente, no docente y estudiantil.

El desarrollo del componente de Educación General representa un reto para la Universidad de Puerto Rico en Arecibo (UPRA). El mundo se ha movido, y Puerto Rico con él, de una economía agraria a una economía industrial y posteriormente a una economía de mercado en la cual la alta tecnología y el manejo rápido y eficiente de la información ocupan lugares prominentes. Ante este cuadro general del sistema de educación superior, es necesario que las instituciones educativas analicen y reflexionen sobre la oferta curricular. La UPRA, como institución de educación superior, tiene que llevar a cabo este proceso de reflexión.

Justificación

A la luz de lo antes mencionado, la UPRA reconoce la importancia de la Educación General, cuya definición es cónsona con su misión, que aspira al *desarrollo integral* de sus educandos, a fomentar en ellos un proceso transformador que los capacite para integrarse a la sociedad, y contribuir creadora y responsablemente al proceso social. Los requisitos de una Educación General están explícitos en el documento de *Misión, Metas y Objetivos Institucionales* (Certificación 2002-03-32), que fue aprobado por el Senado Académico de la UPRA.

Según la Misión Institucional, ésta es “una institución dedicada a la producción y difusión del conocimiento a través de la Docencia y la Investigación en las áreas de las artes, ciencias y tecnologías. Se propone impartir una educación universitaria de calidad que propicie la formación integral del estudiantado como ciudadanos y profesionales.” Añade que la Institución: “Aspira a fomentar el respeto crítico por la pluralidad de los valores éticos, morales y espirituales distintivos de nuestra sociedad contemporánea, así como el respeto y enriquecimiento del patrimonio cultural como legado a las futuras generaciones.”

Por otro lado, la Universidad de Puerto Rico en Arecibo se compromete a satisfacer una serie de *Metas*, entre las que destacan:

- Promover el desarrollo integral del/de la estudiante, mediante el enriquecimiento intelectual, emocional, social y ético, de manera que pueda autorrealizarse y contribuir activamente al desarrollo de nuestra sociedad.
- Estimular en el estudiante la capacidad para el aprendizaje continuo, la responsabilidad de su propio crecimiento y la conciencia de su potencial como miembro que aporta al desarrollo del país y de la comunidad internacional.

- Apoyar la actividad investigativa y creadora.
- Fomentar la aplicación del conocimiento que estas actividades generan en la solución de los problemas de la sociedad.
- Responder a las necesidades cambiantes de la sociedad, integrando los avances en los conocimientos en las áreas de las artes, las ciencias y la tecnología.

La *Misión* y las *Metas* se refuerzan con una serie de *Objetivos*, entre los que se distinguen:

- Ofrecer un componente de educación general que abra horizontes intelectuales a los estudiantes, que expanda su conciencia y sensibilidad hacia su herencia cultural y la cultura internacional y los prepare para hacer juicios ponderados en y fuera de su especialidad.
- Incluir en los cursos de educación general un componente que desarrolle las destrezas básicas de comunicación oral y escrita, tanto en español como en inglés.
- Ofrecer un currículo que desarrolle las destrezas del análisis crítico.
- Proveer un currículo que desarrolle las destrezas para el uso y la evaluación de la información y la capacidad para utilizar las tecnologías de la información (informática) ética y legalmente.
- Ofrecer programas y cursos dirigidos a atender y superar las deficiencias académicas de los/las estudiantes para que alcancen sus metas educativas.
- Mantener un alto nivel de excelencia en los ofrecimientos académicos mediante el uso de métodos no tradicionales para la enseñanza-aprendizaje y la utilización eficiente de recursos bibliotecarios tradicionales y la informática.
- Establecer un proceso de avalúo continuo en los programas y ofrecimientos académicos y en los procesos administrativos, encaminado a mantenerlos actualizados a fin de que respondan a la necesidad de la comunidad a la cual sirve la Institución.

La oferta curricular de la UPRA contiene elementos importantes de la Educación General. Todos los programas académicos exigen cursos generales para el desarrollo de las destrezas y conocimientos propuestos por la Educación General. Sin embargo, hasta el momento no se había logrado articular una política y un plan que guíen y prueben el desarrollo integral del educando según proponen la Misión, el Plan de Avalúo Institucional y diversas agencias acreditadoras. Este documento formaliza la Política de Educación General de la UPRA.

Objetivos de la Educación General

La UPRA reconoce que la Educación General es multi e interdisciplinaria. La Institución debe identificar y fortalecer los componentes de la Educación General necesarios para preparar a los estudiantes más allá de la especialización. Estos componentes se dirigen también a combatir la falta de un acervo socio-cultural sólido y rico en el estudiantado, pues éste es uno de los problemas más significativos del sistema de educación actual. Los currículos de todos los programas deben integrar el desarrollo de destrezas, actitudes, valores y habilidades de pensamiento, además de proveer la enseñanza especializada. Sin embargo, los cursos ofrecidos bajo el Programa de Destrezas Básicas de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo no se interpretaran como parte del componente de Educación General.

La Política de Educación General de la UPRA establece un paradigma cónsono con las nuevas tendencias en la enseñanza superior. Este paradigma exige que el estudiante desarrolle las siguientes destrezas y conocimientos a través del currículo de los diferentes programas ofrecidos en la Institución:

- Destrezas de comunicación oral y escrita en español e inglés: incluyen la comprensión y expresión del pensamiento de manera lógica en su ámbito profesional y social, de forma que facilite la adquisición de conocimiento para la toma de decisiones y el enriquecimiento de su vida particular.
- Destrezas de razonamiento cuantitativo y científico: incluyen la lectura, análisis, interpretación y síntesis de datos cuantitativos que permitan formular generalizaciones, y aplicar y usar modelos matemáticos para comprender y explicar el universo físico.
- Destrezas de razonamiento lógico y crítico: incluyen la habilidad de distinguir entre opiniones, hechos, falacias e inferencias. Estas destrezas proveen las herramientas para reflexionar; emitir juicios propios y justificados; resolver problemas, y tomar decisiones responsablemente.
- Destrezas de información: incluyen la búsqueda, manejo y evaluación de información de fuentes tradicionales y tecnológicas.
- Destrezas de trabajo colaborativo: incluyen el conocimiento y utilización de estrategias para trabajar de manera efectiva en equipo.
- Conocimiento histórico y socio-cultural: incluye una visión nacional e internacional de la historia y cultura y el aprecio y respeto por la diversidad humana.
- Conciencia ambiental: incluye el respeto por la diversidad ecológica, el conocimiento de los problemas que la afectan y el compromiso con la protección y promoción del medio ambiente.

- Valores éticos, morales y espirituales: incluyen el desarrollo de valores y actitudes que le permiten formular juicios éticos y tomar decisiones fundamentadas en un análisis que examina los valores de cada situación. Fomenta el desarrollo de un(a) ciudadano(a) responsable y consciente de su deber cívico.
- Valores estéticos y culturales: incluyen el desarrollo de valores y actitudes que permiten la apreciación estética de las producciones culturales-lingüísticas. Estos le permiten al estudiante identificar estándares estéticos; emitir juicios críticos y valorativos, y desarrollar su sensibilidad artística.
- Conocimiento de sí mismo: incluye el conocimiento de sus retos, fortalezas y las posibilidades para alcanzar sus metas individuales y colectivas.



Desarrollo del Plan de Implantación de la Política de Educación General

El logro de los objetivos de la Educación General requiere el desarrollo de un plan institucional que articule y guíe el proceso de implantación.

I. Desarrollo del Plan

- A. El Comité Institucional de Educación General desarrollará un plan que operacionalice la Política de Educación General de la Institución.
- B. Al desarrollar las particularidades del plan, este Comité tiene que contar con la participación de la comunidad universitaria. Esta participación se logrará mediante orientaciones, consultas y vistas públicas por vía electrónica o presencial.
- C. El desarrollo de este plan debe tener en cuenta los objetivos enumerados anteriormente, recalcando las destrezas y conocimientos a través del currículo. También tomará en cuenta la importancia de los estudios multi e interdisciplinarios para lograr la coherencia en la formación integral del educando. Cada programa académico incorporará los objetivos de Educación General de modo que éstos sean cónsonos y coherentes con la filosofía de dicho programa.
- D. El plan debe incluir el componente de avalúo que mida, en términos generales, el desempeño del educando según los objetivos propuestos para la Educación General.
- E. El Plan de Educación General deberá ser aprobado por el Senado Académico.

II. Implantación

- A. El Decanato de Asuntos Académicos será responsable por la implantación y desarrollo del plan en los programas académicos de la Institución.
- B. El/La Decano/a de Asuntos Académicos nombrará un/a Coordinador/a Institucional de Educación General, quien desarrollará las estrategias para la implantación del plan y la supervisará. Este/a Coordinador/a estará adscrito/a al Decanato de Asuntos Académicos.
- C. El/La Coordinador/a Institucional de Educación General trabajará en conjunto con el/La Coordinador/a de Avalúo del Aprendizaje y Educación General de los departamentos, con el propósito de que se integren los objetivos de la Educación General en todos los programas académicos de la Institución.

III. Avalúo del Componente de Educación General

El desarrollo de un *Plan de Avalúo del Componente de Educación General* es parte de los esfuerzos institucionales de avalúo para asegurar y mantener la eficiencia y efectividad del proceso de enseñanza aprendizaje en la UPRA. La necesidad de diseño e implantación de

dicho plan responde fundamentalmente a los postulados recogidos por la misión, las metas y los objetivos institucionales, ya que la UPRA integra en este documento la educación general. Además, el *Plan de Avalúo del Componente de Educación General* debe ser responder a *La Política Institucional de Assessment* (Certificación Núm. 2002-03-42, del 24 de abril de 2003) y el *Plan de Avalúo Institucional*.

Los elementos fundamentales que debe contener un plan de *avalúo* de educación general son los siguientes:

- Definir sus metas y objetivos, según la *Política de Educación General*
- Basarse en la *Misión, metas y objetivos institucionales*
- Adecuarse a la *Política Institucional de Avalúo* (Certificación Núm. 2002-03-42, Enmendada), y el *Plan de Avalúo Institucional*
- Clasificar sus componentes por áreas
- Establecer los instrumentos / métodos para la recopilación de datos y su evaluación.
- Definir el procedimiento para la implantación
- Definir el período de evaluación

Bibliografía

Boyer Commission on Education Undergraduates. (1995). *Reinventing Undergraduate Education: a Blueprint for America's Research Universities*. Retrieved September 2, 2004 from [http://naples.cc.sunysb.edu/press/boyer.nsf/webform/images/\\$file/boyer.txt](http://naples.cc.sunysb.edu/press/boyer.nsf/webform/images/$file/boyer.txt)

California State University. (2004, June 4). *General Education Assessment: Policies and Procedures*. Retrieved April 20, 2005 from <http://www.csus.edu/acad/portfolios/ge/>

Clarion University of Pennsylvania. (2004, May 2). *General Education Requirements*. Retrieved May 14, 2005 from <http://www.clarion.edu/gened/guidelines.html>

Gaff, J. G. (Fall 2004). What is a Generally Educated Person? *Peer Review*, 7 (1), 4-30

Middle State Commission on Higher Education. (2002). *Características de excelencia en la Educación Superior: Estándares de Acreditación*. Philadelphia: Middle State Commission on Higher Education.

Ostolaza, M. (2001). *Informe del estudio ordenado por la R. del S. 44: La Transformación de la Educación Superior en Puerto Rico*.

San Francisco State University. (2002, March 15). *General Education Policy*. Retrieved August 10, 2004 from <http://www.sfsu.edu/~ugs/ge%20policy.html>





Senado Académico

Universidad de Puerto Rico en Arecibo

PO Box 4010
ARECIBO, PUERTO RICO 00614-4010



Tel. (787) 878-2831
Fax (787) 880-2245

CERTIFICATION NUMBER 2005-06-17

I, Sonia I. Reyes Medina, Executive Secretary of the Academic Senate of the University of Puerto Rico Arecibo, do hereby CERTIFY THAT: -----

The Academic Senate, in its ordinary meeting held on January 26, 2006, considered the Report submitted by Institutional General Education Committee that evaluated the draft for an Institutional General Education Policy. The Academic Senate AGREED:

TO APPROVE THE GENERAL EDUCATION POLICY OF THE UNIVERSITY OF PUERTO RICO AT ARECIBO.

The University of Puerto Rico at Arecibo General Education Policy will be effective as of February 7, 2006. The document is included with this Certification.

IN WITNESS THEREOF, I issue the following certification in Arecibo, Puerto Rico, on the seventh day of February two thousand six.

Sonia I. Reyes Medina, MS
Executive Secretary

lrp

Addendum

Approved by:

Erwin Hernandez Vera, Ph. D.
Chancellor



